



LICITACIÓN PRIVADA N°14/2021.-

Pliego De Condiciones Particulares

y Especificaciones Técnicas

ARTÍCULO 1º.- OBJETO.-

La presente licitación tiene por objeto la adquisición de los materiales para pavimentación de calle Bessler (165 ml dirección Oeste-Este desde calle A. Mohor), que se detallan a continuación;

Ítems	Cant.	Unidad	Descripción
1	290	Metro Cubico	Hormigón Elaborado H21

Hormigón elaborado H21: Se realizarán los ensayos de control:

ASENTAMIENTO: por cada carga transportada que deberá ser 5 cm, más o menos un 1 cm.-

PROBETAS PARA ENSAYO DE COMPRESION: 3 por cuadras. La resistencia deberá cumplir, no ser menor en ningún caso al 85 % de la resistencia mínima (210 kgs x cm²).-

PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y PROPUESTA ECONOMICA EN FORMA DIGITAL EN CD o PEN DRIVE (FORMATO WORD o EXCEL).-

ARTICULO 2º PRESUPUESTO OFICIAL.-

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de pesos DOS MILLONES OCHOICIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 2.885.500,00) y el costo del Pliego de Condiciones se fija en la suma de QUINIENTOS Pesos (\$ 500,00).-

ARTÍCULO 3º.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-

El lugar y fecha de apertura de la presente Licitación, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – 25 de Mayo 943 – el 30 de JUNIO de 2021 a las 10,00 hs.-

ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN.-

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.



MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Crespo – Entre Ríos – Argentina

Sección Suministros.-

ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de veinte (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.

ARTÍCULO 6º.- GARANTÍA.-

Los proponentes deberán presentar una garantía según lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales.

ARTICULO 7º.- ADJUDICACIÓN.-

La Municipalidad de Crespo adjudicará la presente licitación en forma global a la oferta que considere más conveniente a sus intereses y de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones Generales que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 8º.- PLAZO DE ENTREGA.-

La entrega del Hormigón elaborado H21 deberá ser cumplimentada dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de la firma del contrato de provisión que reglamentará específicamente las condiciones generales establecidas en el presente pliego puestos en el lugar que la Municipalidad determine mediante entregas parciales, libre de gastos de flete y de descarga.-

A su vez se deberá garantizar la entrega diaria mínima de 90 m3 de Hormigón H-21 en una jornada normal (6 horas corridas) de la Municipalidad de Crespo. A tales efectos los oferentes deberán adjuntar el listado de unidades de transporte de hormigón elaborado de su titularidad, detallando marca, modelo, año, dominio y capacidad de transporte.-

Asimismo el adjudicatario deberá proveer el material en los plazos que fije la Municipalidad, la que deberá notificar al adjudicatario con una anticipación no menor a 24 horas.-

ARTÍCULO 9º.- FORMA DE PAGO.-

La Municipalidad de Crespo abonará en forma total o parcial el importe correspondiente ala presente licitación dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva, en la que deberá constar la recepción total o parcial de los materiales adjudicados, se podrán realizar pagos parciales.-

ARTÍCULO 10º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-

Para la provisión a que se refiere la presente licitación, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.



MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Crespo – Entre Ríos – Argentina

Sección Suministros.-

ARTÍCULO 11º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

Se deberá presentar: Certificado fiscal de libre deuda para proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER), Nota constituyendo domicilio electrónico y el Reporte de deuda de AFIP según Resolución General 4164.-

-----XIV-----

Observaciones:

A raíz de la situación de emergencia sanitaria dictadas conforme al Decreto N° 044/2020 del Ejecutivo Municipal de adhesión a los Decretos N° 260/2020 y 361/2020 MS del Poder Ejecutivo Nacional y Provincia de Entre Ríos respectivamente, se limitará la participación de los oferentes en el acto de apertura en todos los procesos de compra (Concursos, Licitaciones privadas y Licitaciones públicas) durante la vigencia de la normativa citada. A su vez se informa que el acto de apertura se podrá ver en el canal de Youtube de la Municipalidad de Crespo.